

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3613296

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
SANTIAGO
26 FEB 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5910

17 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

solicitada por la extranjera a que se refiere la presente Resolución, en estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 34293 de fecha 05 de Abril de 2012 de este Ministerio se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Jenifer Carolin AGUILAR JAUREGUI RUN: 22.621.124-1 otorgándose visación de Residente Temporaria por el periodo de un año; b) Que con fecha 18 de Julio de 2012 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Doña Jenifer Carolin AGUILAR JAUREGUI RUN: 22.621.124-1, con fecha 18 de Julio de 2012, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 34293 de fecha 05 de Abril de 2012.
- 2) NOTIFIQUESE a la interesada la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMITASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]
MCM/GHL/CMF
[168] 28/12/2012



RODRIGO UBILLA MACKENNES
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION
SUBROGANTE